

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-515  
Quito, D.M. 08 de abril de 2022.

**Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO E INCLUSION DE  
NUEVOS SOCIOS DE LA COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSAS.**

Sr.

Tentets René Canelos Vargas

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSAS.**

**Presente.-**

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-0580-E, de fecha 04 de marzo del 2022, en la cual la **COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSAS** con (Expediente 16-366), solicitó la inclusión y Registro el Consejo de Gobierno.

### **RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-165**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría*

*de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la Comunidad obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 2739 del 27 de septiembre de 2012, otorgado por el Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX -CODENPE), ubicado en la Parroquia Montalvo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de cuatro (4) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 14 de enero del 2022 de la **COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSAS**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	Illanes Vargas Rosa Mercedes	1600450751
2	Shakai Sumpaish Petsain Franklin	1650157595
3	Titiaj Sumpinach Pakunt Santiago	1400905475
4	Peas Senkuan Tsentsak Roberto	1601021445

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSAS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 14 de enero del 2022, para el período comprendido entre 14 de enero del 2022 hasta 13 de enero del 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012

del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSÁ**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

**PERIODO DEL 14 DE ENERO DEL 2022 HASTA 13 DE ENERO DEL 2025.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDADES</b>	<b>N.º DE CEDULA</b>
<b>CANELOS VARGAS TENTETS RENE</b>	PRESIDENTE	1600851073
<b>YUNKAR JANKICHAK ENTSAKUA</b>	VICEPRESIDENTE	1400269708
<b>SHAKAI SUMPAISH PETSAIN FRANKLIN</b>	SECRETARIO/A DE ACTAS	1600157595
<b>ILLANES VARGAS ROSA MERCEDES</b>	DIRIGENTE DE ECONOMIA Y FINANZAS	1600450751
<b>ESACH SANTI GONZALO ADAN</b>	DIRIGENTE DE COMUNICACION	1601006362
<b>TITIAJ SUMPINACH PAKUNT SANTIAGO</b>	DIRIGENTE DE DEPORTES	1400905475
<b>PEAS SENKUAN TSENTSAK ROBERTO</b>	VOCAL	1601021445
<b>TENTETS WASHIKIAT SEKUT SANTA</b>	ASESOR	1600427239

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSÁ**, por el período de TRES años, **DEL 14 DE ENERO DEL 2022 A 13 DE ENERO DEL 2025.**

**TERCERO.** - Incluir a los miembros de la **COMUNIDAD ACHUAR SHARAMENTSÁ** de cuatro (4) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 14 de enero del 2022.

<b>No.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CEDULA</b>
1	Illanes Vargas Rosa Mercedes	1600450751
2	Shakai Sumpaish Petsain Franklin	1650157595
3	Titiaj Sumpinach Pikunt Santiago	1400905475
4	Peas Senkuan Tsentsak Roberto	1601021445

**CUARTO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de abril de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.  
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**